

# CUADERNOS DE ACTAS



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº142

29 de julio de 2.011

### SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE JULIO DE 2011

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PILAR MONFIL FARNOS

CONCEJALES:

D. MARCO ANDRES RANCAÑO

D. AMADO MONFIL FARNOS

D<sup>a</sup> CARMEN HERRERA

CIERCOLES

D. DANIEL TORRES GRACIA

D. JUAN JOSE ANDRES PEGUERO

D<sup>a</sup> FELISA MORALES LAZARO

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las diecinueve treinta horas del día veintinueve de julio de dos mil once; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sra. Alcaldesa y asiste la Secretaria que da fe del acto.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA ANTERIOR.-** Habiendo sido entregada a los Sres. Concejales copia el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al 16 de junio de 2011 queda aprobada con las correcciones indicadas por el Concejales Sr. Juan José Andrés Peguero, por estar mal su apellido en una de las Comisiones y por no figurar en otra, por lo demás queda aprobada por unanimidad tal y como venía redactada.

**2.- INFORMES ALCALDIA.-** Da cuenta la Presidenta de que el pasado 8 de julio, asistimos en representación del Ayuntamiento de Molinos, al juicio celebrado en Alcañiz por los desprendimientos de rocas acaecidos en la primavera de 2007 en las viviendas de la calle Henchidero, por lo que estamos a la espera de la sentencia correspondiente.

Asimismo el día 12 del presente mes, tuvo lugar una reunión de la Comisión de Gobierno con representantes de Red Eléctrica de España y Directora General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón en la que nos explicaron el nuevo trazado de la línea de alta tensión que tiene previsto su paso por este término municipal y a resultas de la cuál se convocó a los vecinos a quien pudiera afectar por la ocupación de sus tierras. Solamente se aviso a los terratenientes afectados y a resultas de los cuales, varios vecinos del municipio se sintieron afectados por no haber sido convocados a la reunión al considerarse copropietarios del monte común. El Ayuntamiento como propietario del monte, decidirá en su momento los que convengan al municipio y siempre buscando el bien común para todos.

El día 18 tuvo lugar una reunión con los trabajadores del Ayuntamiento y a partir del próximo mes, los miembros de la brigada, van a hacer jornada intensiva y tomarán vacaciones del 16 al 29 de agosto, ambos incluidos y los quince días restantes para el mes de diciembre, no obstante, en caso de necesidad, están a disposición del Ayuntamiento. Durante esta semana han estado en las Grutas, repasando el tejado del edificio de recepción, limpieza del pozo ciego, cuneas, barandilla, baches del parking etc., esta mañana han terminado la escalera de la plaza la Abadía.

En relación a la subvención concerniente a la actuación de “MEJORA DE CAMINOS RURALES”.

Vista la certificación única de la obra realizada por el Técnico Municipal D. Luis Catalán Daudén, por importe de veinte mil seiscientos ochenta y tres con treinta euros (20.683,30 €) cuyo importe en materiales asciende a diez mil trescientos cuarenta y uno con sesenta y cinco céntimos de euros (10.341,65 €)

Vista la nómina y el importe de la cuota de seguridad social e IRPF de los trabajadores encargado de ejecutar la obra desde el 3 de mayo de 2011 hasta el 30 de junio de 2011, que asciende a diez mil trescientos cuarenta y uno con sesenta y cinco (10.341,65 €).

Vistas las siguientes facturas, que ascienden a diez mil trescientos cuarenta y uno se con sesenta y cinco céntimos de euro 10.341,65 €)

e asciende a diez mil trescientos cuarenta y uno con sesenta y cinco (10.341,65 €).

Considerando lo establecido en la legislación vigente,

Esa Alcaldía resuelve:

- 1.- Aprobar la certificación-liquidación emitida por el Técnico Municipal D. Luis Catalán Daudén por un importe de 20.683,30, con una partida destinada a diversos gastos materiales de 10.341,65 euros.
- 2.- Imputar las facturas que anteriormente se han recogido, por un importe total de diez mil trescientos cuarenta y uno con sesenta y cinco (10.341,65 €) a la actuación de “MEJORA DE CAMINOS RURALES”.
- 3.- Imputar a la actuación de “Mejora de caminos rurales” un mes de trabajo con dos trabajadores y un mes de trabajo con tres trabajadores, arriba mencionados, por importe de 10.341,65 euros.
- 4.- Considerar que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
- 5.- Declarar que el IVA soportado en la ejecución de la obra no va a compensarse en declaraciones de IVA, y por tanto se trata de IVA no subvencionable.

6.- Que este Ayuntamiento no ha recibido ninguna otra subvención o ayuda para la realización de la misma actuación, por parte de Administración alguna ni particular.

7.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, conforme al Art. 30.3 de la Ley de Administración local de Aragón.

Se informa asimismo al Pleno de que próximas a cumplirse las pólizas de seguro que tiene suscritas este Ayuntamiento, se van a solicitar ofertas de seguros así como asegurar los daños por agua.

Hace un apunte la Sra. Alcaldesa respecto a que cuando a un trabajador municipal, haya de llamársele la atención por algún motivo, procure no hacerse en la calle y sobre todo en privado.

Se da cuenta a la Corporación de que puesto que han de colocarse en varios puntos del municipio barandillas, solicitar al herrero de Molinos presupuestos sobre los distintos tipos de barandillas para ver cuál conviene poner en un lugar u otro.

Se da cuenta al Pleno de que por la Comisión de Fiestas se ha solicitado el uso de los antiguos depósitos para dormir con sacos por los componentes de la batukada, si se quedan dos días, poniéndoles la condición de que los dejen limpios.

El pasado miércoles día 27 de julio, hubo un problema con el abastecimiento de agua de Val de Mancho, en primer lugar se dirigieron al encargado de la brigada municipal para que les prestara unos servicios con objeto de desembozar las tuberías que impedían la llegada del agua a sus granjas. El trabajador dice que debían comunicarlo al Ayuntamiento y se les facilitó el tractor y la cuba para que solucionasen el problema, que no se pudo resolver. Así pues, al no poderlo solucionar, solicitamos por escrito los servicios de “la cobra” de Comarca, que ha venido esta mañana. El malestar se debe a que por parte de algunos ganaderos de la localidad se solicitaron los servicios del Ayuntamiento de manera personal, sin antes dar cuenta a la alcaldía y sin las debidas formas, por todo ellos, serán convocados todos los ganaderos de Val de Mancho al objeto de denunciar el Consorcio que hay suscrito cuando se instaló el abastecimiento de agua y donde se especifica claramente que las labores de mantenimiento de dichas instalaciones deben correr a cargo de los ganaderos, para lo cual pagarían una cuota anual de 50 €.

Por el Concejal Sr. Andrés Rancaño se da cuenta de la reunión mantenida con el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Escucha y con el Coordinador del Museo Minero, al objeto de poder establecer un convenio de colaboración para que quienes visiten un y otro enclave obtener un descuento, por ejemplo del 10% para visitar el otro lugar. Podrían hacerse trípticos promocionales e intentar difundirlo lo máximo posible, hacer propaganda en Motorland etc.

Interviene el Concejal Sr. Torres Gracia quien dice que le habían comentado en Ibercaja iba a hacernos una propuesta para traernos viajes de alumnos y padres.

El Sr. Torres Gracia propone una auditoria externa, porque cree que el endeudamiento del Ayuntamiento es excesivo. Interviene seguidamente la Sra. Alcaldesa y le indica que traiga presupuesto para su realización y se estudiará realizarla en el próximo Pleno.

**3.- MEJORA CAMINO POZO EL SALTO PARA FEADER 2012 Y PARA PROGRAMA LEADER.-** Por unanimidad de la Corporación se acuerda solicitar a Plan

Feader 2012 la obra de adecuación del Camino de Santa Lucía hasta la Artezuela y hasta el pozo el Salto. Se pretende hacer un acceso adecuado hacía el pozo el salto de modo que sea un enclave más visitable.

**4.- APARCAMIENTO PLAZA MAYOR.-** Da cuenta la Presidencia que en vista de los problemas de aparcamiento que todos los años se producen en el mes de agosto en la Plaza Mayor, se somete al pleno la regulación de los aparcamiento de modo que poniendo unos maceteros en las esquinas se impida a aparcar allí, así como también intentar que no se aparque en la fuente. Asimismo se pretende que durante los días de las fiestas no se aparque en la plaza mayor, facilitando así la celebración de todos los actos que hay allí programados. Por unanimidad de la Corporación queda aprobada la propuesta. Interviene el Concejal Sr. Juan José Andrés Peguero manifestando que sería conveniente que se le marcara un puesto de aparcamiento al médico, indicando la Sra. Alcaldesa que podría colocarse en el lateral del Ayuntamiento, mediante una pegatina en el suelo o similar sistema.

**5.- NOMBRE MONTES CONSORCIADOS.-** Dada cuenta del inicio de procedimiento administrativo de declaración de utilidad pública del monte denominado “Umbría Negra y Peña Roya, perteneciente a este Ayuntamiento y su inclusión en el CUP de Teruel con el número 423, por parte del Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Habiendo sido notificado acuerdo a este Ayuntamiento y considerando que el nombre que se ha dado a tal monte no se corresponde con los tradicionalmente utilizados para esas partidas, es por lo que, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

.- Solicitar el cambio de nombre del expediente tramitado bajo la denominación de “*Umbría Negra y Peña Roya*”, por el de “*Santa Lucia y Viñuelas*”.

.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón a los efectos procedentes.

Dada cuenta del inicio de procedimiento administrativo de declaración de utilidad pública del monte denominado “Valderrobres y Viñuelas”, perteneciente a este Ayuntamiento y su inclusión en el CUP de Teruel con el número 424, por parte del Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Habiendo sido notificado acuerdo a este Ayuntamiento y considerando que el nombre que se ha dado a tal monte no se corresponde con los tradicionalmente utilizados para esas partidas, es por lo que, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

.- Solicitar el cambio de nombre del expediente tramitado bajo la denominación de “*Valderrobres y Viñuelas*”, por el de “*Los Sasos y Val de los Miro*”.

.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón a los efectos procedentes.

**6.- CAMBIOS COMISION DE FESTEJOS.-** Por unanimidad de la Corporación se designan como representantes del Ayuntamiento en la Comisión de fiestas a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Monfil Farnos, D<sup>a</sup> Carmen Herrera Ciércoles y D<sup>a</sup> Feli Morales Lázaro.

**7.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Presentada solicitud de licencia de obra mayor por D. Construcciones Azmi S.L. para Ampliación de edificio para 2 viviendas en c/ San Roque, 17, se aprueba por unanimidad informar favorablemente el expediente y proceder a la concesión de la licencia solicitada.

Presentadas solicitudes de licencias de obras menores por D. Emilio Eced Fores en c/ Abadía para reparar tejad y canales y retejar, D. Alejandro Mirallas Royo en c/ San Roque, 5, para modificar dos tabiques para ampliar dependencias, D. Juan Manuel Andrés Soler en c/ San Roque, 23 para sustituir carpintería en dos ventanas existentes, poner carpintería de maderas

en dos huecos existentes, D. Gilberto Guillén Martín en c/ Las Pilas, para reparar tabiques, cambiar puertas y pavimento, D. Enrique Asensio Bertolín en c/ Rosario, 5 para arreglo de terraza existente, D. Bart Félix en c/ Henchidero s/n para rebozar paredes interiores y exteriores, D<sup>a</sup> Eloisa Moliner Lor en c/ Las Pilas, 12, para echar suelo de cemento y reparar tejado y cambiar puerta y D<sup>a</sup> Enriqueta Bueno Resina en c/ Horno, para derribo de edificio, se informa favorablemente los expedientes y proceder a la concesión de las licencias solicitadas.

**.- SOLICITUDES VECINOS.-** Instancia n<sup>o</sup> 164/2011 de fecha 21 de junio de 2011, presentada solicitud por D. Bart Félix y D<sup>a</sup> Gerda Van Hoye, con domicilio en c/ Rosario n<sup>o</sup> 26, solicitando información al Ayuntamiento sobre la necesidad de adaptar la chimenea en el tejado de su propiedad a la nueva altura de la cubierta de su edificación colindante en la calle Rosario, propiedad de D<sup>a</sup> María Andrés Esteban y determinar quien deber ser el responsable en afrontar los gastos de dicha reparación. El arquitecto municipal D. Miguel Ferrer Rodríguez informa:

1.- El problema mencionado es un asunto entre particulares, en el que los servicios urbanísticos del Ayuntamiento no son competentes para emitir una resolución. En todo caso si el solicitante considera necesaria la aportación de un técnico, deberá contratarlo a nivel particular.

2.- El Ayuntamiento otorga las licencias salvado el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

3.- Los servicios técnicos podrán comprobar el cumplimiento de las condiciones urbanísticas otorgadas en la licencia a instancias del Ayuntamiento.

.- Instancia n<sup>o</sup> 165 de fecha 23 de junio de 2011, presentada por D<sup>a</sup> Julia Subías Solanas, con domicilio en Paseo Ferrocarril 98 TR E de Casteldefels, en representación de la Familia Subías Solanas, solicitando un certificado expedido por el Ayuntamiento de Molinos, donde se expresen los servicios urbanísticos existentes en la parcela 139 del polígono 2 de la localidad de Molinos. El Arquitecto Municipal D. Miguel Ferrer Rodríguez emite el siguiente certificado que es ratificado por unanimidad por esta Corporación:

*“Esta finca, parcela 139 del polígono 2 de la localidad de Molinos, da frente a la antigua carretera.*

*Esta parcela se encuentra calificada por la normativa vigente, que es este municipio es el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, como suelo no urbanizable.*

*La antigua carretera dispone de redes municipales de alcantarillado y abastecimiento de agua para dar servicio a una zona considerada por el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Molinos como Áreas de Expansión, en la que no se encuentra incluida la parcela 139 del polígono 2.*

*Por la antigua carretera discurre una línea eléctrica.”*

.- Presentada instancia con fecha 15 de junio de 2011, de D<sup>a</sup> Sandra Alemany solicitando informe de las condiciones urbanísticas aplicables al inmueble sito en calle Henchidero n<sup>o</sup> 10 de Molinos. El Arquitecto municipal D. Miguel Ferrer Rodríguez emite el siguiente informe técnico:

“El presente informe se realiza en basa a los datos catastrales de este inmueble cuya referencia catastral es 4921603YL1252A.

Según normativa urbanística vigente que en este case es el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Molinos, este inmueble se encuentra parcialmente incluido dentro del suelo urbano.

Las condiciones urbanísticas para el suelo urbano son las siguientes:

Condiciones de uso:

Usos previstos: viviendas, garajes, comercios, salas de reunión, espectáculos, hostelería, oficinas, religiosos, culturales, deportivos, representativos, talleres domésticos, industrias artesanas que situadas en la planta baja tendrá una limitación de 15 C.v. y 50 dB, en potencia y sonido.

Usos tolerados: Explotaciones agropecuarias con tenencia de animales en número reducido para el uso familiar siempre que no signifique molestias de olores o peligro higiénico sanitario para los vecinos o viandantes.

Industrias que sean compatibles con el uso residencial por no producir incomodidades ni alterar las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente y estén admitidas por la legislación vigente para las zonas residenciales.

Almacenamiento siempre que no se trate de materias calificadas como nocivas, insalubres o peligrosas.

Condiciones de volumen:

Parcela mínima; la superficie mínima de parcela edificable será de 90,00 m<sup>2</sup> y la longitud de fachada de 6,00 m. El fondo mínimo edificable será de 10,00 m., incluyendo interiores y exteriores. En los solares en los que se proceda al derribo del edificio existente, su superficie edificable será el resultante del derribo.

Fondo edificable: indicados en el plano de alineaciones y rasantes, deberán ser respetados por las construcciones a realizar en estos lugares y que se sitúan en el límite del suelo urbano. No se permitirán retranqueos de la alineación oficial para formas parios exteriores a la alineación de fachadas.

Altura máxima: El número máximo de plantas edificables en el suelo urbano será de tres, contabilizándose entre ellas la planta baja. Se incluirán también en el conjunto de alturas las plantas retranqueadas, los áticos y semisótanos que sobresalgan mas de un metro por encima del ultimo forjado o en cualquiera de las rasantes del terreno en contrato con la edificación.

La altura máxima de la edificación será de 10 metros, medidos desde cada punto de la rasante del terreno con contacto con la edificación hasta la parte superior del ultimo forjado.

La altura máxima de planta baja será de 4,00 metros y la altura mínima de la planta piso de 2,5 metros.

Cuando la manzana ese consolidada por la edificación en sus dos terceras partes de la superficie de manzana, se autoriza un número de plantas igual a la media de los edificios construidos de acuerdo con el artículo 2.2.4.1 de las Normas Provinciales.

Vuelo sobre espacios públicos: No se permiten cuerpos volados cerrados. Los vuelos abiertos deberán estar altura superior a 3,50 metros medidos desde el nivel de la rasante de la calle en su parte más alta de cada fachada, pudiendo ser inferior en calles con anchura menor a tres metros o por la configuración de la calle impida el acceso de vehículos con altura mayor a 2 metros. En ningún caso estarán a una altura inferior a 2,5 metros.

El vuelo abierto máximo será de 0,40 metros y la losa no superará los 15 cm., de espesor. Solo podrá ser corrido en la primera planta sin superar los 2/3 de la fachada y en las siguientes el vuelo será individual para cada hueco.

.- Instancia nº 172/11 de fecha 14 de julio de 2011 presentada por D. LUIS TENA CABRERA, en la que solicita se corte el pino que hay enfrente de su casa porque abre las piedras que tiene alrededor y está perjudicando a su casa. Se toma razón de la solicitud presentada y se incluirán en las ordenes de trabajo de la brigada municipal para que lo corten en cuanto puedan.

.- Instancia nº 177/11 de fecha 18 de junio de 2011 presentada por D<sup>a</sup>. AQUILINA IRANZO ARPI, en la que solicita colocar una barandilla en el estirador junto a su domicilio porque hay una escalera por donde pasan muchos niños y podrían caer fácilmente en la zona más alta. Se

toma razón de la solicitud presentada y se incluirán en las ordenes de trabajo de la brigada municipal para que en cuanto puedan coloquen una barandilla o un pasamanos según convenga.

.- Instancia nº 178/11 de fecha 18 de julio de 2011 presentada por D<sup>a</sup> ANGELES LUMBRERAS MIRALLES, en la que solicita se tomen medidas porque desde el muro de la calle Castillo caen piedras al tejado de las casas de la calle del hospital. Se toma razón de la solicitud presentada y se incluirán en las ordenes de trabajo de la brigada municipal para que lo reparen cuanto antes.

.- Instancia nº 179 de fecha 18 de julio de 2.011 presentada por Mateo Andrés Huesa, instancia nº 181 de fecha 19 de julio de 2.011 de Maria Jesús San Llorente González, instancia nº 182 de fecha 20 de julio de 2.011 de M<sup>a</sup> Montserrat Puigvert Ujaldón, instancia nº 183 de fecha 20 de julio de 2.011 de Bart Félix, instancia nº 184 de fecha 20 de julio de 2.011 de Sergio Soler Eced, instancia nº 185 de fecha 20 de julio de 2.011 de David Soler Bertolín, instancia nº 186 de fecha 20 de julio de 2.011 de Virginia Montesinos Talón e instancia nº 187 de fecha 20 de julio de 2.011 de Neus Buirra Ferré, en las que se expone *que habiendo tenido conocimiento de la reciente visita de la Directora General, en funciones, de Industria y otras personas del Gobierno de Aragón, que es intención de la Corporación Municipal de Molinos, convocar una reunión deliberativa para tratar sobre el proyecto del tendido de la red de alta tensión de 400 Kw de la línea Mezquita de Jarque-Morella, que siendo los que suscriben vecinos de Molinos, y copropietarios de 4.000 hectáreas del monte común de Molinos, personas que transitan por los caminos y veredas de término municipal y que al igual que agricultores, ganaderos, cazadores y personas que usan los espacios con fines de ocio, cultura y deporte, que siendo un afectados directos y perjudicados por el trazado de la red de alta tensión, solicitan: seas convocados a la reunión deliberativa del Ayuntamiento de Molinos sobre la R.A.T. 400 Kw.*

Se toma razón de las solicitudes presentadas y se da cuenta que ha habido una reunión informativa con los propietarios de los terrenos que puedan estar afectados por la línea de alta tensión al instalarles en sus fincas torres, pero que de momento, no es intención del Ayuntamiento, convocar al pueblo a ninguna reunión deliberativa.

.- Instancia nº 180/11 de fecha 19 de julio de 2011, presentada por D<sup>a</sup> AQUILINA IRANZO ARPI, en el que solicita la concesión de un vado para la puerta de su casa en c/ Placeta nº 9. Se toma razón de la solicitud presentada y queda denegada dado que los vados dan derecho a la existencia de paso libre frente a la puerta de un inmueble para la entrada de vehículos en edificios, normalmente a través de puertas habilitadas para ello. Dado que en el inmueble de la calle Placeta nº 9 se carece de puerta por la que puedan acceder vehículos, es por lo que queda denegado.

.- Instancia nº 191/11 de fecha 27 de julio de 2.011 presentada por D. LIGORIO GALVE VILLANUEVA, en la que expone que la barandilla existente en la c/ Morera, a la altura de la c/ Eras ha quedado corta desde las ultimas obras resultando muy difícil el acceso por lo que solicita que alarguen la barandilla de hierro para que sirva para bajar todas las escaleras porque es corta. Se toma razón de la solicitud presentada y se incluirán en las ordenes de trabajo de la brigada municipal para que lo hagan en cuanto puedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta, siendo las veintidós horas y nueve minutos, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.